



Ante presencia masiva de avisos proselitistas en vía pública
DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXIGE A MUNICIPIOS ACTUAR FRENTE A
PROPAGANDA ELECTORAL QUE PONE EN RIESGO SEGURIDAD DE
TRANSEÚNTES Y CONDUCTORES
Nota de Prensa N°030/DP/OCII/2016

- ***En algunos casos, sus estructuras ponen en peligro la integridad de los transeúntes.***

La proliferación de propaganda electoral en las principales arterias de Lima, ha llevado al Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, a exigir a los alcaldes a que actúen frente a la presencia de paneles que, por la precariedad de su infraestructura o por la distracción que generan, ponen en peligro la integridad física de transeúntes, automovilistas y conductores en general.

En su oportunidad, la Defensoría del Pueblo señaló que es necesario que los municipios de todo el país regulen la instalación y retiro de propaganda electoral en sus distritos tal como lo establece el artículo 8° del Reglamento de Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

Asimismo, reiteró que no puede colocarse propaganda electoral en escuelas, edificios de entidades públicas, o universidades, públicas o privadas, en templos religiosos, colegios profesionales o en centros de salud, ni en postes de alumbrado público y de telefonía.

Vega Luna recordó que, al finalizar el año 2015, los municipios de Miraflores y Jesús María, en Lima, emitieron ordenanzas sobre la base del nuevo reglamento del Jurado Nacional de Elecciones (JNE). En lo que va del año, solo las comunas distritales de Chorrillos, Punta Negra, San Isidro y Los Olivos han emitido ordenanzas a través de la cual regula la propaganda electoral.

El funcionario precisó que es importante que la regulación sobre propaganda electoral por los gobiernos locales sea homogénea, a fin de evitar distintas regulaciones en los más de mil 800 municipios del país.

Lima, 4 de marzo de 2016.